



**CARTA CIRCULAR NÚM. DSP- 2019-005**

20 de noviembre de 2019

TODOS LOS COMISIONADOS  
TODO EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO

**ORDEN ADMINISTRATIVA DSP-2019-006  
ESTABLECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE VERIFICACIÓN DE HISTORIAL O  
ANTECEDENTES DE EMPLEADOS O SOLICITANTES A EMPLEO EN EL  
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PUERTO RICO Y SUS  
NEGOCIADOS ADSCRITOS**

El pasado 14 de noviembre de 2019, se notificó la orden administrativa de referencia.

Entre las disposiciones de la misma esta:

" ...

**III. DISPOSICIONES**

*dk* 1. Todos los empleados del DSP y de sus Negociados adscritos deben someterse a un examen de verificación de historial o antecedentes como condición de empleo o continuación de empleo que incluya, entre otros, controles de historial laboral, verificación en el registro Nacional de delincuentes sexuales, y antecedentes penales estatales y federales, a través de las agencias de seguridad pública aplicables.

2. ..."

Aclaro que la aplicabilidad de la referida orden administrativa es para empleados de nueva contratación o para empleados que cambien de funciones a unas de carácter sensitivo o como parte de un procedimiento disciplinario formal. Por ejemplo, empleado regular que pase a trabajar a un puesto de confianza en el Departamento.





**CARTA CIRCULAR NÚM. DSP- 2019-005**

VERIFICACIÓN DE HISTORIAL

Página 2 de 2

No se realizarán verificaciones de historial o antecedentes a personal que se mantenga en su puesto o realizando sus funciones.

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente.

**NOTIFIQUESE.**

En San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de noviembre de 2019.

Elmer L. Román González  
Secretario